



Recopilación de información personal para el registro de eVisitor

Estimados clientes,

en conformidad con el artículo 6, párrafo 1, punto (c) y (e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE o del Reglamento general de protección de datos (GDPR), los datos personales pueden recopilarse con el propósito legítimo de tratamiento para cumplir con las obligaciones legales del administrador del tratamiento, así como para la realización de tareas de interés público o en el ejercicio de la autoridad oficial del administrador del tratamiento en términos de la obligación a proporcionar el acceso a los datos.

En conformidad con la normativa pertinente de la República de Croacia, el proveedor del servicio de alojamiento en el establecimiento de hostelería registrado para la prestación de servicios de alojamiento (es decir, la agencia de turismo autorizada por el proveedor de servicios) está obligada a recoger en un único sistema de registro de llegadas y salidas eVisitor. Ingrese la siguiente información personal del huésped que usa el servicio de alojamiento (cliente/ turista):

- 1. Apellido y nombre
- 2. Lugar, país y fecha de nacimiento
- 3. Ciudadanía
- 4. Tipo y número del documento de identidad
- 5. Residencia (residencia temporal) y la dirección
- 6. Fecha y hora de llegada y salida del establecimiento
- **7.** Sexc
- 8. La base para la exención de pago de la tasa turística o para reducir el importe de la tasa turística.

Estos datos son recabados por el proveedor de alojamiento y tratados por los proveedores de alojamiento en el establecimiento de hostelería, las oficinas de turismo y las autoridades públicas de la República de Croacia con los siguientes fines legítimos:

- control de la ejecución de la obligación de registrar la llegada y salida de los turistas por la parte obligada (proveedor de alojamiento) sobre la base de la Ley del impuesto sobre estancia (GO 152/08, 59/09, 97/13, 158/13 y 30/14) y la Ordenanza de la forma de mantener la lista de turistas y sobre la forma y el contenido del formulario de registro de turistas a al oficina de turismo (GO 126/15);
- 2. registro, cálculo y cobro del impuesto sobre estancia sobre la base de la Ley del impuesto sobre estancia (GO 152/08, 59/09, 97/13, 158/13 i 30/14) y la Ley sobre servicios aduaneros (GO 68/13, 30/14 i 115/16);
- 3. Ilevar un libro o una lista de clientes por parte del proveedor del alojamiento y controlar la ejecución de dicha obligación por parte de las autoridades de inspección sobre la base de la Ley de actividades de hostelería (85/15 y 121/16) y la Ley de inspección turística (GO 19/14);
- 4. registro de extranjeros del Ministerio del Interior para supervisar el cumplimiento de esta obligación por los órganos de inspección de acuerdo a la Ley de extranjería (GO 130/11, 74/13 y 69/17) y la Ley de asuntos y autoridades policiales (NN 76 / 09 y 92/14);
- 5. Ilevar la lista de turistas por parte de la oficina de turismo y el procesamiento estadístico y presentación de informes sobre la base de la Ley del impuesto sobre estancia (GO 152/08, 59/09, 97/13, 158/13 y 30/14) y la Ley de oficinas de turismo y promoción del turismo croata (GO 152/08);
- 6. supervisión de la actividad empresarial del proveedor de servicios de alojamiento en la parte relacionada con la legalidad de su actividad, es decir, la prestación de servicios registrados y el cumplimiento de las normas fiscales y otras normas de impuestos en virtud de la Ley de Servicio de Aduanas (Gaceta Oficial 68/13, 30/14 y 115/16), El Código Tributario General (GO 115/16) y la Ley de Inspección de Tráfico y Carreteras (GO 22/14).

En conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza de la forma de mantener la lista de turistas y sobre la forma y el contenido del formulario de registro de turistas a la oficina de turismo, los datos personales recopilados se almacenarán por un período de 10 años.

Considerando que en vitrud del artículo 5, párrafo 4 de la Ordenanza sobre la forma de mantener la lista de turistas y la forma y contenido del formulario de registro del turista a la oficina de turismo, los datos de entrada y salida de turistas se ingresan sobre la base del documento de identidad, documento de viaje o algun otro documento identificativo, el cliente / turista está obligado a proporcionarle al proveedor de alojamiento ese documento y proporcionar toda la demás información requerida para la entrada de los datos que no está incluida en dicho documento.